

### REQUISITOS

#### 1. ¿Quiénes pueden participar del Concurso de Nombramiento Docente 2020?

Todos aquellos **docentes que cuenten con título de profesor o licenciado en educación, cumplan con los requisitos** para acreditar la modalidad, nivel/ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido de acuerdo a lo señalado en el Anexo III de la Norma Técnica y cumplan con los demás requisitos establecidos para el concurso.



#### 2. ¿Se puede participar en el Concurso de Nombramiento Docente 2020 cuando el título o licenciatura está en trámite?

No, para acreditar los requisitos de formación los postulantes deben contar con el título de profesor o de licenciado en educación o título de segunda especialidad ya emitidos hasta la fecha de cierre de la etapa de inscripción, es decir hasta el 07 de febrero de 2020.

¿?



#### 3. ¿Dónde se deben registrar los títulos de profesor o licenciados en educación?

- **Los títulos de profesor o licenciado en educación**

otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica a nivel nacional deben estar registrados en la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces.



- **Los títulos de profesional técnico**

otorgados por los Institutos de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior Tecnológica deben estar registrados ante el Minedu.



- **Los títulos profesionales y de segunda especialidad**

otorgados por las Escuelas de Educación Superior Tecnológica EEST deben estar registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior.



- **Los títulos otorgados por los Institutos o Escuelas de Educación Superior** deben estar registrados ante la Dirección Regional de Educación o la que haga de sus veces.



- **Los títulos de licenciado en educación o de segunda especialidad** otorgados por las Universidades deben estar registrados en la SUNEDU. Los títulos expedidos por Instituciones de Educación Superior en el extranjero deben encontrarse registrados en el Minedu (excepto aquellos con equivalencia universitaria). Los títulos universitarios expedidos en el extranjero deben estar revalidados en el Perú y registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior.



4. ¿Hasta cuándo se deben considerar los registros de los títulos de profesor, licenciados en educación o títulos de segunda especialidad?

Hasta antes de la emisión de la resolución de nombramiento, es decir hasta antes del 26 de noviembre de 2020, pasada esta fecha no será posible considerar el registro de títulos.

5. Si no se tiene experiencia docente en el sector público o privado ¿es posible participar del Concurso de Nombramiento Docente 2020?



Sí, dado que la experiencia docente no es requisito para poder participar del concurso.

6. ¿Qué requisito se debe cumplir para postular a una IE ubicada en zona de frontera?



El postulante debe ser **peruano de nacimiento** y acreditarlo con la copia simple de la partida de nacimiento.



7. ¿Qué requisito se debe cumplir para postular a una plaza del área curricular de educación religiosa?

El postulante debe tener la **aprobación de la autoridad eclesiástica** y acreditarlo con la copia simple de la carta de presentación del obispo o del director de la Oficina Diocesana de Educación Católica, correspondiente a la jurisdicción de la plaza a la que postula.



8. ¿Qué requisito se debe cumplir para postular a una IE EIB?

El postulante debe contar con **dos requisitos**: dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, y estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias **RNDBLO**.

9. ¿Qué requisito se debe cumplir para postular a una IE pública de gestión directa (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Municipalidades, entre otros) e IE de gestión privada por convenio?

El postulante debe contar con la **aceptación del gestor de la IE** y acreditarlo con copia simple de la propuesta del gestor correspondiente.

